

Sobre la Iniciativa de modificación del artículo tercero constitucional del presidente López Obrador (12/12/2018).

Hugo Aboites¹

H. Cámara de Diputados

8 de febrero 2019.

En primer lugar, quisiera pronunciarme por que se mantenga en sus términos y en el artículo tercero la que hasta el día de hoy es la fracción VII del artículo tercero que se refiere a las universidades autónomas. Todavía no hemos valorado lo suficiente la experiencia de 100 años (desde la autonomía de la U. de Michoacán en 1917) y las lecciones que este modelo escolar al mismo tiempo regional y nacional puede ofrecer para quienes quieran pensar en un futuro en el que la educación haya dejado de ser un acto de gobierno, centralizado, y esté comenzando a transitar hacia una educación basada en comunidades regionales muy diversas y que, por lo menos como proyecto, se autogobiernan. Por esto último, damos la bienvenida como un primer paso a la frase que en la Iniciativa se propone como fracción V del tercero constitucional que "el Ejecutivo federal establecerá los lineamientos para la formulación de contenidos y políticas de educación regional".

En segundo lugar, también hay que dar la bienvenida a la propuesta de que el derecho a la educación sea para todos en todos los niveles educativos, incluyendo el superior y que para impulsarlo tome como referencia la igualdad y la equidad. El texto es muy claro en ese punto y también muy escueto. Plantea el principio, y punto; no se mete a definir cuáles serían las implicaciones, los instrumentos, los organismos que darían materialidad a ese derecho y por supuesto, para ir al extremo, ni cómo se elegirá a quienes integrarán dichos órganos. Y la razón es muy simple, la Constitución (y especialmente el artículo tercero) son el espacio de principios (como la gratuidad, democracia, obligatoriedad, laicidad, carácter científico...). Es un lugar de planteamientos generales, con peso histórico, con respaldo en el carácter socialmente progresista

¹ Maestro y doctor en Educación, Universidad de Harvard. Profesor investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco desde 1980. Autor, entre otros, del libro *La medida de una nación*. Los primeros años de la evaluación en México (1982-2012).

de la educación mexicana, y que buscan convocar a todos. Plantear el derecho junto la igualdad y la equidad, la da a éste una dimensión amplísima, inédita y compleja, tantos elementos y repercusiones que no sería apropiado ni conveniente desarrollarlas y sumarlas al texto constitucional. Si la constitución comienza a definir también instancias y procedimientos pronto terminará en un remedo de árbol de navidad.

Y precisamente, un grave error de la reforma del 2012 consistió en violentar la naturaleza básica el espacio constitucional. De dos maneras: la primera consistió en introducir un principio que no tenía una legitimidad construida por sucesivos consensos históricos. Me refiero al binomio conceptual calidad-evaluación. Éste concepto, tomado del mundo de la producción, convocó a empresarios, tecnócratas, a la OCDE, a funcionarios eficientistas pero no logró incluir lo más importante, al magisterio. Tampoco habló a las aspiraciones de familias y estudiantes, pues en nombre de la calidad se les negaba el acceso a las instituciones educativas, o se obligaba a niños y niñas a resolver evaluación tras evaluación (Enlace) o se despojaba del cargo a los maestros. La segunda manera fue cuando, colocados en la perspectiva de que estaban luchando contra un enemigo (sectores de maestros) y de que no estaban convocando a una tarea conjunta, decidieron que había que blindar la calidad-evaluación lo más posible y optaron por definir, en la constitución, toda la estructura operativa de ese binomio calidad-evaluación: el organismo en que se sustentaría, sus objetivos, funciones, integrantes, modo de elegirlos, duración que tendrían en sus cargos, etc. etc., e incluso, en el más puro ánimo de confrontación, lo dotaron de la facultad no sólo de evaluar a todo lo que se moviera, sino de sancionar, incluso a la propia SEP, si no se seguían al pie de la letra sus lineamientos. Por eso fracasó el experimento de imposición, blindaje y alta capacidad de fuego (sanciones), no sólo porque la calidad-evaluación ya tenía tras de sí una historia de protestas, sino porque además en esos treinta años había sido incapaz de ofrecer pruebas tangibles de que efectivamente evaluar una y otra vez, al infinito, había mejorado la educación mexicana. Colocado como el Gran Inquisidor, el INEE, asumió una postura belicosa contra los maestros, contra las comunidades y padres de familia que los apoyaban, contra cualquier disidencia y eso lo llevó a hacerse promotor indirecto y cómplice de la represión y las muertes.

De la gran lección histórica que representó el ascenso y la caída del binomio calidad-educación es que llama la atención que ahora, una vez más, con la actual Iniciativa presidencial se apunte a cometer errores semejantes a los del 2012. En primer lugar, porque se introduce como concepto

eje de la Iniciativa, el término "excelencia". Y este tiene dos problemas principales. El primero, que no ese término no está fundado, definido o precedido de una discusión amplia generadora de un cierto consenso en el seno del magisterio, de los estudiosos de la educación, políticos, estudiantes, familias. Es un término que no se conoce y, si algo, sólo por la propaganda que a sus escuelas hace Televisión Azteca al llamarlas precisamente "de excelencia." Recuérdesse que a pesar de que el término calidad tenía muchos más antecedentes, la pasada legislatura no fue capaz siquiera de darle una definición única. Se plantearon hasta cuatro significados distintos, ninguno satisfactorio. La excelencia, por su parte ya de entrada es problemático porque nos regresa al tema de la calidad. En efecto según el diccionario excelencia significa "calidad superior", es decir, es una calidad recargada. No se rechaza el concepto de calidad, sino que se refuerza, y, también, se propone aplicar a la evaluación de escuelas, estudiantes y para promover la formación profesional. Por otro lado, el término "excelencia", es *ex coelo*, "lo que viene del cielo", "excelso" de ahí, "excelentísimo señor", "su excelencia", "alteza", un término de gusto aristocrático que tampoco cuadra bien con lo que es y ha sido el carácter social y progresista de la educación de una república como México, y que no está regida por Su Excelencia el Señor Presidente, ni por sus excelencias los diputados y senadores.

El segundo problema es que cae también —aunque con un poco de recato—, en el síndrome del manual operativo, pues en la propuesta de fracción IX se define cómo en concreto se pretende alcanzar el ideal conceptual de la excelencia, aunque este aparece en ese lugar como "mejora continua de la educación". Esta fracción ya adelanta que el instrumento fundamental será "un Centro con autonomía técnica". Y con esto retoma el carácter de un centro único y con pretensiones de independencia que tenía el INEE y, por ser único, no necesariamente concuerda con la idea de avanzar en "la formulación de contenidos y políticas de carácter regional" que también se propone en la fracción V. Más problemático aún, se retoman mecanismos e instrumentos operativos semejantes a los del propio INEE. Así, se habla de "estudios, mediciones e investigaciones especializadas", de "la determinación de estándares e indicadores de resultados". Y le señalan funciones que serían motivo de otra gran discusión pues se propone "que [el Consejo] acredite a las instituciones autorizadas para certificar el desempeño de las instituciones, las autoridades y los distintos actores de la educación" (lo que incluye a los maestros, que, según esto, deberán ser certificados) y le toca proponer, al Consejo, "lineamientos [para] la mejora continua del magisterio..., de las escuelas y del desempeño escolar..."

Más aún, en el proyecto de fracción IX, se propone que sea materia *constitucional*, exactamente como en el 2012, la forma en que deberá ser integrado el Centro, cuántos miembros debe tener, quiénes serán, con qué funciones y qué tareas dicho centro tendrá a su cargo.

Por todo lo anterior, aquí se hacen dos propuestas fundamentales. En primer lugar se propone eliminar el término "excelencia" de la Iniciativa y, que si se considera necesario definir qué tipo de educación queremos acudamos al propio y actual artículo tercero fracción II que establece que la educación para los mexicanos estará basada en "los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios". Una educación "democrática..., nacional... y orientada a mejorar la convivencia humana," como dice el mismo artículo tercero fracción II.

Segundo, se propone que, dejando intacta el resto de la Iniciativa, se reserve para la discusión en las leyes secundarias toda la fracción IX de la Iniciativa, así como cualquier otra propuesta de carácter operativo. Una vez abrogados los errores del pasado y definidos los principios generales que constitucionalmente habrán de orientar la educación mexicana es posible evitar que la discusión en la Cámara se empantane en cuestiones como si existirá o no un Centro, qué tipo de investigaciones realizará, el alcance de su autonomía, la forma de nombrar a sus integrantes. En esa discusión se corre el riesgo de que se ahoguen las posibilidades de tener un marco general, claro y consensado. Y, sobre todo, se evita el caer en una parálisis constitucional sólo porque no hay acuerdo en qué mediciones llevará a cabo. Una parálisis así sumiría a la educación mexicana en un clima de conflicto y de fuerte confrontación social y deslegitimaría al propio Congreso. Los temas concretos podrán ser motivo de una discusión amplia y detallada en las leyes secundarias, que cuide todas las posibles contradicciones y propicie el surgimiento pleno de la educación renovada que urgentemente requiere nuestro país.

Por su atención, muchas gracias.